

**Labornet: N° 795**



**Fecha: 01/02/2016**

## **TEMA: Feriados Nacionales y Días No Laborables 2016**

Consideramos oportuno acercarles el detalle de los feriados nacionales y los días no laborables con su respectiva fecha de celebración correspondiente al año 2016.

Con el fin de facilitar la organización de las actividades de las empresas, a continuación adjuntamos un cuadro donde se detallan los feriados mencionados.

### **FERIADOS INAMOVIBLES**

<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	<b>CONMEMORACION</b>
1 de Enero	Viernes	Año nuevo
8 y 9 de Febrero	Lunes y Martes	Carnaval
24 de Marzo	Jueves	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
25 de Marzo	Viernes	Viernes Santo
2 de Abril	Sábado	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
1 de Mayo	Domingo	Día del Trabajador
25 de Mayo	Miércoles	Día de la Revolución de Mayo
20 de Junio	Lunes	Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
8 de Julio	Viernes	Puente Turístico
9 de Julio	Sábado	Día de la Independencia
8 de Diciembre	Jueves	Inmaculada Concepción de María
9 de Diciembre	Viernes	Puente Turístico
25 de Diciembre	Domingo	Navidad

### **FERIADOS TRASLADABLES**

<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	<b>CONMEMORACION</b>
17 de Agosto	Lunes 15	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
12 de Octubre	Lunes 10	Día del Respeto a La Diversidad Cultural
20 de Noviembre	Lunes 28	Día de la Soberanía Nacional

## **DIAS NO LABORABLES**

<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	<b>CONMEMORACION</b>
22 a 24 de Abril	Viernes a Domingo	Pascuas Judías
28 a 30 de Abril	Jueves a Sábado	Pascuas Judías
4 de Octubre	Martes	Año Nuevo Judío
12 de Octubre	Miércoles	Día del Perdón

### **FERIADOS INAMOVIBLES**

Feridos Nacionales que se rigen por el [Decreto 1584/2010](#)

### **FERIADOS TRASLADABLES**

Feridos Nacionales que se rigen por el [Decreto 1584/2010](#)

[Decreto 2226/15](#) - Trasládase, con carácter excepcional, sólo para el corriente año, el feriado nacional establecido para el día 20 de noviembre de 2015 Decreto 1584/2010

### **FERIADOS PUENTE TURÍSTICOS**

Feridos Puente que se rigen por el [Decreto 1768/2013](#)

### **DÍAS NO LABORABLES**

(a) [Ley Nº 26.199](#) dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se Invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el [Decreto 1584/2010](#).

Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 22 de Abril a las 18:10 horas y finalizan el día 24 de Abril a las 19:10 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 28 de Abril a las 18:05 horas y finalizan el 30 de Abril a las 19:05 horas.

Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 2 de Octubre a las 18:30 horas y finalizan el día 4 de Octubre a las 18:30 horas.

El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 11 de Octubre a las 18:35 horas y finaliza el día 12 de Octubre a las 19:35 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el [Decreto 1584/2010](#).

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

Quedamos a su disposición.

**Gonzalo D. Vazquez**

**Estudio de Diego & Asociados**



**Puede consultar este y otros artículos en la sección  
"Nuestros Servicios - LaborNet" de nuestra web**

de Diego & Asociados . Abogados. Av. Belgrano 990 piso 9º (C1092AAW) Buenos Aires, Argentina. Tel.: (54-11) 4121-1100 (rotat.). Fax: (54-11) 4121-1101. e-mail: [info@dediego.com.ar](mailto:info@dediego.com.ar) - [http:// www.dediego.com.ar](http://www.dediego.com.ar)